



Santo Domingo, República Dominicana
Miércoles 23 de noviembre del 2022

Señores

Comité de Compras y Contrataciones del Programa Supérate

Asunto: Informe explicativo sobre la necesidad de contratación de servicio de publicidad en medios de comunicación.

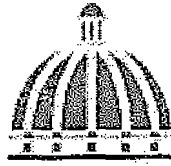
Distinguido señores:

Quien suscribe, Lily Luciano, en su calidad de Directora de Comunicaciones del Programa Supérate, entidad estatal creada mediante el decreto 377-21 de fecha 15 de junio del 2021 con domicilio y sede principal en la Av. Leopoldo Navarro No. 61,

Don Bosco, Santo Domingo, Distrito Nacional, a los fines de cumplir con los requisitos de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones con modificaciones en la Ley no. 449-06 y su reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, tiene a bien realizar el siguiente informe justificativo sobre la necesidad de la contratación del

“Servicios de publicidad por dos meses en medios de comunicación digital, radio y televisión, para dar a conocer los proyectos de acompañamiento a las familias del Programa Supérate a nivel nacional” en atención a lo siguiente:

1. Que el artículo núm. 6, párrafo, numeral 8), de la Ley No. 340 -06, sobre compras que dispone lo siguiente: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social.
2. Que el artículo núm. 3, numeral 10), del reglamento no. 543-12 sobre compras que establece: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente reglamento: la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la Entidad Contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios.



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SUPÉRATE

3. Que el artículo núm. 4, numeral 3), del reglamento de aplicación 543-12 de la ley 340-06 sobre compras que versa de la seguirá manera. Todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 iniciaron con la resolución motivada, emitida por el comité de Compras y Contrataciones recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.
4. Que resulta necesaria la contratación de los servicios de publicidad en medios de comunicación social, tales como televisión, prensa escrita, radio y medios digitales para los **“Servicios de publicidad por dos meses en medios de comunicación digital, radio y televisión, para dar a conocer los proyectos de acompañamiento a las familias del Programa Supérate a nivel nacional”**
5. En atención a lo anterior fueron previamente seleccionados por el alto nivel de audiencia y cobertura a nivel nacional para la difusión y divulgación de mensajes referente a los proyectos de acompañamiento a las familias del Programa Supérate los siguientes programa y/o medios de comunicación:

- 849 Alcarrizos Estudio
- 1800 Segundo de Noticias Plus
- Agenda Oriental
- Buenas Noches, Buena Suerte
- Atmosfera Digital
- Cascara TV <https://cascaratv.com/>
- Casi Personal
- Contacto
- Cerrando la Noche
- D Agenda
- Listín Diario.com, Hoy.com.do y El Nacional.com.do
- El Mañanero
- El Muro360.com y Galaoriental.com
- Hora Libre
- Grandes en los Deportes
- Mas Por el Cambio
- Jornada Informativa
- El Fuego de la Mañana
- La Republica Radio
- Republica De La Verdad y Dominicana Buenas Noches



- Lomejordelasemanasde.com
- Opiniones
- Metrópolis
- El 4to Bate TV
- El Rumbo de la Mañana
- Ser Humano
- Grupo Radio Cadena Comercial
- Precisando
- Mercado Media Network

En atención a todo lo anteriormente expuesto, recomiendo la realización del proceso correspondiente para la contratación de **“Servicios de publicidad por dos meses en medios de comunicación digital, radio y televisión, para dar a conocer los proyectos de acompañamiento a las familias del Programa Supérate a nivel nacional”**


Lily Luciano
Dirección de Comunicación.

